

FRE FABRICA DE REJILLAS ECUATORIANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2012

1.- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

FRE FABRICA DE REJILLAS ECUATORIANA S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 21 de Noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Marzo de 1986. Su actividad principal es Actividades de Fabricación de Productos de Metales Comunes no Ferrosos.

2. RESUMEN DE POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

Sus políticas y prácticas contables, son las siguientes:

a) Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos son presentados en US\$ dólares y preparados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

Las NEC fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan.

b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La compañía reconoce sus ingresos por las actividades de Fabricación de Productos de Metales Comunes no Ferrosos. Los gastos se registran en el momento que se incurren y de acuerdo a la asociación que tengan con los ingresos recibidos.

c) Provisión para Cuentas Incobrables

La compañía determinada la provisión a razón del 1% anual sobre los créditos concedidos en el ejercicio impositivo, sin que la acumulación exceda el 10%

anual del total de la cartera, según en el Artículo No. 10, Numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento Interno (L.R.T.I.)

d) Propiedad, Planta y Equipo

Están registradas al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento, reparaciones mayores, así como de nuevas adquisiciones se cargan al costo o gasto al incurrirse en ellos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales.

Muebles y Enseres	5%
Maquinaria Equipo e Instalaciones	10%
Equipo de Computación y Software	33%
Vehículos	20%

e) Beneficios Sociales

Están registradas con cargo a los resultados del periodo. Los principios de contabilidad requieren que los gastos acumulados, incluidos los beneficios sociales sean registrados sobre la base del devengado.

f) Reserva Legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual para la reserva legal, hasta que presente por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada, y sirve para absorber pérdidas incurridas y utilizadas como Aportes para Futuro Aumento de Capital.

g) Participación de Trabajadores

De acuerdo con la disposición del Régimen Laboral Ecuatoriano, las sociedades pagaran a sus trabajadores el 15% de la utilidad obtenida en el ejercicio económico.

h) Impuesto a la Renta

Es calculada mediante la tasa de impuesto aplicable a la utilidad gravable y cargada a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuestos a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 24% sobre las utilidades gravables. Para el año 2011, la compañía calculo la provisión para impuestos a la renta aplicando la tasa del 24%. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de las Producción Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial No. 351 de diciembre 29 del 2010, fue establecida por medio de las Disposiciones Transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta que aplicara en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011,2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.